

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 33/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El mantenimiento técnico e informático de PCs, impresoras y notebooks utilizadas regularmente para el desarrollo de las tareas administrativas en las oficinas del Organismo como así también en las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias que se desarrollan, servicio dado por el proveedor Gonzalo Emanuel Villarreal CUIT n° 20-39442416-2.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio técnico/ informático de los equipos utilizados por el Organismo, dado por el proveedor Gonzalo Emanuel Villarreal CUIT n° 20-39442416-2.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net vía CBU según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 19 de Abril de 2022



Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura



Dr. Diego Daniel Gruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut